



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00002234-5/2024;

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Romina Soledad Tejada (DNI N° 30.410.572) y de María Sol Alurralde (DNI N° 33.803.826), ambas a partir del 31 de enero del corriente año (v. Memo Gral. SAGyP 1530/24).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 8/2024 se prorrogaron los contratos citados ut supra para que continuaran desempeñándose en el área correspondiente, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2024.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización de los contratos de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 1688/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informo que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 333/24).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12718/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Romina Soledad Tejada (DNI N° 30.410.572) y de María Sol Alurralde (DNI N° 33.803.826), ambas a partir del 31 de enero del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a las interesadas.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Romina Soledad Tejada (DNI N° 30.410.572), a partir del 31 de enero del año 2024.

Artículo 2°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Sol Alurralde (DNI N° 33.803.826), a partir del 31 de enero del año 2024.

Artículo 3°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a las interesadas.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

